

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
 VALLEDUPAR-CESAR

EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
 EJECUTANTE: ACELA IREL CONTRERAS SALCEDO  
 EJECUTADO: ALBER GUTIÉRREZ SUAREZ  
 Rad. No.20001.31.10.001.2017-00220  
 ASUNTO: REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Valledupar, Cesar, trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Se revisa la actualización de la liquidación del crédito presentada por la ejecutante y se constata que los intereses con que se pretende liquidar el monto de los meses adeudados por el ejecutado no corresponden a los establecidos en esta clase de procesos, aunado que no se encuentra liquidado el mes de marzo en curso.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del C. G del P., el despacho modifica la liquidación de crédito de la siguiente manera:

MES	CUOTA	PRIMAS	CUT.VEN	Interés 0.5%	Total
jun-18	\$226.626,00			\$0	\$226.626
jul-18	\$226.626,00		8	\$9.065	\$462.317
ago-18	\$226.626,00		7	\$7.932	\$696.875
sep-18	\$226.626,00		6	\$6.799	\$930.300
oct-18	\$226.626,00		5	\$5.666	\$1.162.591
nov-18	\$226.626,00		4	\$4.533	\$1.393.750
dic-18	\$226.626,00	\$400.000	3	\$9.399	\$636.025
ene-19	\$226.626,00	\$30.000	2	\$2.566	\$259.192
feb-19	\$226.626,00		1	\$1.133	
mar-19	\$226.626,00		0	\$0	
<b>TOTALES</b>	<b>\$2.266.260,00</b>	<b>\$430.000</b>	-	<b>\$47.093</b>	<b>\$2.743.353</b>

Total de la Liquidación del crédito aprobado.....(\$2.743.353.oo).

Ejecutoriado este auto, **HÁGASE** entrega a la ejecutante de los dineros retenidos y los que en lo sucesivo se causen hasta la concurrencia del valor liquidado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 447 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
 DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se  
 notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295  
 del C. G .P.

**SERGIO CAMPO RAMOS**  
 Secretario